



CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025

## RESOLUCIÓN

06/25 NOM – AYTO. STA LUCÍA

Sig: CMS/MILG

**Asunto:** Concesión de subvención nominativa 2025

**Entidad Beneficiaria:** AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA

**NIF:** P3502300A

SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PROYECTO “COLORES EN FEMENINO”

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ANUALIDAD 2025, PROYECTO “COLORES EN FEMENINO” y a la vista de los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la Corporación para el ejercicio 2025, se contempla una subvención nominativa por importe de 101.949,50 euros al AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, NIF: P3502300A, con el objetivo de financiar la ejecución de programas de formación y empleo de carácter municipal al objeto de promover el mantenimiento y la creación de empleo en el municipio.

II.- Con fecha 28 de marzo de 2025 y número de asiento registral 2025010071, se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión.

III.- Con fecha 25 de abril y números de asiento registral 2025033814 y 2025033818, el Ayuntamiento de Santa Lucía presenta solicitud de subvención por un importe de 101.728,90 euros para la financiación de la ejecución del proyecto denominado “COLORES EN FEMENINO” para la anualidad 2025.

IV.- Visto el proyecto y la documentación presentada, en fecha 13 de mayo de 2025 y número de registro de salida 2025014961, se notifica a la entidad solicitante requerimiento de subsanación de solicitud.

V.- Con fecha 28 de mayo de 2025 y número de asiento registral 2025041213 la entidad solicitante presenta documentación de subsanación de solicitud de subvención.

VI.- Con fecha 29 de mayo de 2025, se emiten las fichas de comprobación administrativa, económica y técnica por parte del Técnico del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, relativas al proyecto presentado.

VII.- El ayuntamiento de Santa Lucía está, a fecha de emisión de la presente, al corriente con sus obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

Código Seguro De Verificación	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg==	Fecha	02/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg= =	Página	1/30



Código Seguro De Verificación	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	Fecha	02/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	Página	1/30



**VIII.-** Con fecha 02 de junio de 2025, se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008); Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2025, así como las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

**Segundo.-** Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha de 25 de mayo de 2022 (BOC nº 113, de 09 de junio de 2022).

**Tercero.-** De acuerdo con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, es el órgano competente para la resolución del procedimiento

### RESUELVO


**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto "COLORES EN FEMENINO. ANUALIDAD 2025", presentado por el ayuntamiento de Santa Lucía, con CIF: P3502300A, según lo recogido en el Anexo II (Ficha técnica del proyecto) entregado a fecha 13 de mayo de 2025 con número de asiento registral 2025014961 y su correspondiente subsanación entregado el 28 de mayo de 2025 con número de asiento registral 2025041213, por un importe de 101.728,90 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:


1.- Objetivo: Promover la igualdad efectiva a través de la inserción laboral de mujeres que formen parte de colectivos de difícil inserción laboral, mejorando su empleabilidad en particular y el empleo en Santa Lucía de Tirajana, en general. Desarrollando una serie de tareas destinadas a la conservación y el mantenimiento de edificios e instalaciones públicas, donde se busca: reducir el empleo femenino, disminuir las desigualdades de género, empoderar a las mujeres mediante la formación y el empleo y mejorar y mantener los espacios públicos.

2.- Plazo ejecución: 5 meses.

3.- Personas destinatarias: 11 mujeres.

3.1.- Perfil de las personas destinatarias:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	2/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	2/30	

- Mujeres.
- Desempleadas en el momento de la contratación.
- Mujeres que pertenezcan a colectivos de difícil inserción laboral, con un perfil académico bajo y con habilidades de trabajo en equipo.

3.2.- Número:

- Peonas: 11 mujeres.

3.3.- Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias:

- Finalizar todas las acciones del proyecto.
- Cursar al menos el 81,82% de la formación por parte de las 11 trabajadoras.

3.4.- Causa de la baja en el proyecto:

- Renuncia voluntaria, que debe notificarse por escrito a la entidad beneficiaria por parte de la persona destinataria.
- Número de ausencias que superen en un 25% el número de horas de cada una de las acciones formativas.
- Acumulación de más de 4 faltas de asistencia sin justificar en el mes natural, siendo causas justificadas que habrán de acreditarse las siguientes:
  - Entrevista de trabajo.
  - Enfermedad propia.
  - Fallecimiento, enfermedad grave de un familiar, accidente (1º y 2º grado de consanguinidad).
  - Deber inexcusable (citación administrativa).
  - Exámenes oficiales.
  - Permiso por violencia de género.


4.- Acciones a desarrollar:


4.1.- Acciones de contratación: contratar a 11 mujeres desempleadas que pertenezcan a colectivos de difícil inserción laboral en las siguientes condiciones:

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO	DURACIÓN CONTRATO EN MESES	HORARIO	JORNADA
PEONAS (MUJERES)	11	5	DE LUNES A VIERNES (07:00 A 13: HORAS)	PARCIAL 85,71%

4.2.- Acciones formativas: se impartirán 30 horas de formación dirigidas a las 11 mujeres contratadas en la categoría de peona.

DISTRIBUCIÓN DE LA FORMACIÓN
------------------------------


<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	3/30	


<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	3/30	

IMPARTIDO POR: ROSA LIBRADA PÉREZ RIVERO EN LA ESCUELA TALLER DE SANTA LUCÍA		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHAS DE IMPARTICIÓN
<b>Unidad de aprendizaje 1:</b> Contextualización y Análisis del Perfil Profesional: factores relevantes en la búsqueda activa de empleo (Rueda de la empleabilidad). <ul style="list-style-type: none"> <li>o Contextualización del entorno laboral actual y yacimientos de empleo.</li> <li>o Análisis del perfil profesional: factores relevantes a tener en cuenta en la búsqueda activa del empleo.</li> <li>o Análisis estructural de diversas ofertas de empleo.</li> </ul>	6 horas	Lunes 01/12/2025
<b>Unidad de aprendizaje 2:</b> Habilidades personales/sociales y competencias profesionales necesarias para la búsqueda activa de empleo. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Creación de la marca personal.</li> <li>o Habilidades personales/sociales y competencias profesionales: soft skills; hard skills; asertividad versus pasividad o agresividad.</li> <li>o Cómo investigar a una empresa antes de enviar el CV/hacer una Entrevista de Selección.</li> </ul>	6 horas	Martes 02/12/2025
<b>Unidad de aprendizaje 3:</b> Herramientas necesarias para la búsqueda activa del empleo. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Agenda de búsqueda.</li> <li>o Uso del correo electrónico: netiquetas.</li> <li>o Curriculum vitae: aspectos a tener en cuenta en su elaboración. Tipos (cronológico inverso; funcional; mixto; europeo; SCE y video curriculum). Presentación de diversas plantillas para su elaboración.</li> <li>o Carta de presentación: aspectos a tener en cuenta en su elaboración. Tipos (autocandidatura y respuesta a un anuncio).</li> </ul>	6 horas	Miércoles 03/12/2025
<b>Unidad de aprendizaje 4:</b> Recursos imprescindibles para la búsqueda activa de empleo. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Recursos: tipos (formación y empleo).</li> <li>o Entidades públicas: webs y presencia en las redes (SEPE, SCE, Red Eures, Ayuntamientos, Cabildos, Ministerios).</li> <li>o Entidades/Empresas por Sectores Profesionales.</li> <li>o Portales de empleo: infojobs, tecnoempleo...</li> <li>o La importancia del curriculum vitae en las redes sociales.</li> </ul>	6 horas	Jueves 04/12/2025
<b>Unidad de aprendizaje 5:</b> Procesos selectivos existentes en la búsqueda activa de empleo. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Pruebas objetivas: tipos: exámenes, simulaciones, psicotécnicas. Aspectos a tener en cuenta.</li> <li>o Entrevista de selección de personal: fases. Comunicación: verbal y no verbal. Recomendaciones. Reformulación positiva.</li> </ul>	6 horas	Viernes 05/12/2025
<b>TOTAL</b>	<b>30 HORAS</b>	<b>5 DÍAS</b>

5.- Indicadores de Evaluación:

INDICADORES CUANTITATIVOS DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES	
INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
Número de participantes.	11

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg= =	<b>Página</b>	4/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	<b>Página</b>	4/30	

Porcentaje de finalización de la formación por parte de las trabajadoras que han cursado la formación.	81,82% (estimado)
Número de horas de formación impartidas.	30 horas
Coste por participante.	68 euros
Porcentaje de abandono de la formación.	18,18% (estimado)


INDICADORES CUALITATIVOS DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES	
INDICADOR	
Nivel de satisfacción de las trabajadoras con la formación recibida.	
Percepción de mejora en habilidades tras la formación.	
Impacto que puede tener en una futura empleabilidad.	
Valoración del profesorado sobre el progreso de las trabajadoras que han cursado la formación.	
Grado de aplicación de los conocimientos en el entorno laboral.	


6.- Presupuesto:

PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS CORRIENTES (Excepto gastos de personal y becas)	
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL
GASTOS DE EQUIPAMIENTOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL	748,88 euros
GASTOS DE MATERIAL DE OBRA	5.488,47 euros
GASTOS DE FORMACIÓN	750,00 euros
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6.987,35 euros</b>

GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN							
Nº PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	COSTES INDEMNIZACIÓN MENSUAL	TOTAL COSTES MENSUALES	TOTAL GASTOS
11	Peona general	5 meses	1.224,38	471,02	40,81	1.736,21	95.491,55
<b>TOTAL GASTOS PERSONAL</b>							<b>95.491,55</b>

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	6.987,35 euros
TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	95.491,55 euros
<b>TOTAL GASTOS DEL PROYECTO</b>	<b>102.478,90 euros</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg= =	<b>Página</b>	5/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	<b>Página</b>	5/30	

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
101.728,90 euros	750,00 euros	0,00 euros	102.478,90 euros

**SEGUNDO.-** Conceder al ayuntamiento de Santa Lucía, con CIF P3502300A, una subvención por importe de 101.728,90 euros (CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/462000225, para la ejecución del proyecto, "COLORES EN FEMENINO. ANUALIDAD 2025".

La subvención concedida representa un 99,26% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
102.478,90 euros	101.728,90 euros	750,00 euros	0,00 euros	99,26%


**TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** El proyecto que tendrá una duración de cinco meses deberá iniciarse una vez notificada la resolución de concesión, pudiendo hacerlo hasta UN MES después de la la misma y estará permitido solicitar la ampliación de inicio durante QUINCE DÍAS más, por causas motivadas. El inicio de la ejecución debe comunicarse al siguiente correo electrónico: [empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com)


La duración definida y aprobada en el proyecto podrá prorrogarse una sola vez a solicitud motivada de de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.

**CUARTO.-** La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta propuesta, así como en los planteados en el Anexo II (Ficha técnica del proyecto), presentada por la entidad con fecha 13 de mayo de 2025 con número de asiento registral 2025014961 y su correspondiente subsanación entregado el 28 de mayo de 2025 con número de asiento registral 2025041213.

**QUINTO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL.**

El procedimiento de selección de personal deberá ajustarse a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en en fecha 25 de mayo de 2022. Asimismo, se dará cumplimiento a lo recogido en los siguientes Anexos que forman parte de la presente resolución:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg=</a>	<b>Página</b>	6/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	6/30	

- **Anexo I.- Instrucciones para la gestión de contratación de personal.**
- **Anexo A.- Oferta genérica de empleo.**
- **Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.**

**SEXTO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN.** La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2024.


Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.


**SÉPTIMO.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.** La entidad beneficiaria deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, según **Anexo III.- Informe de seguimiento** cada dos meses, vía correo electrónico ([empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com)), donde se contenga:

- Estado de ejecución de objetivos y acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado.
- Cronograma de ejecución.
- Información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo.
- Información de las bajas de las personas destinatarias y sus causas; así como de las sustituciones u otras informaciones de interés.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Cualquier otra información de interés relevante para la marcha del proyecto.

**OCTAVO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.**


1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria según documentación presentada por la entidad en fecha 13 de mayo con número de asiento registral 2025014961 y su correspondiente subsanación entregado el 28 de mayo de 2025 con número de asiento registral 2025041213, o los que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
3. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la


<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	7/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	7/30	

- colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios
4. Llevar a cabo la selección del personal de nueva incorporación con cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.
  5. Adoptar las medidas de difusión obligatoria, del resuelvo noveno.
  6. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
  7. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
  8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
  9. Proceder al reintegro de fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
  10. Entregar la documentación que se relaciona a continuación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	MEDIO DE PRESENTACIÓN	PLAZO
Fecha inicio proyecto	Correo electrónico <a href="mailto:empleocabildo@grancanaria.com">empleocabildo@grancanaria.com</a>	Al inicio proyecto.
Fecha inicio de las contrataciones del personal de nueva incorporación.		Al inicio de las contrataciones.
Relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico.		Una semana desde la incorporación al proyecto.
Anexo III.- Informe de seguimiento.		Cada dos meses.
Copia de un contrato formalizado y registrado.		Registro electrónico
Anexo V.- Cartel colocado en el lugar de trabajo.		
Foto del vestuario utilizado, en su caso.		
Anexo IV.- Información de cooperación y de financiación de las acciones y/o proyectos.		
Anexo X.- Información sobre protección de datos personales.		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	8/30	


<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	8/30	


**NOVENO.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.** La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los **contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto** se deberá incluir la siguiente mención: “EL PROYECTO COLORES EN FEMENINO”, ejecutado por el AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, *ha sido financiado en la cuantía de 101.728,90 euros (99,26% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el Convenio de Cooperación para la Coordinación y Ejecución de Programas Propios de Políticas Activas de Empleo de la isla de Gran Canaria, con el SCE*”.
2. **Se informará a las personas destinatarias** de que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el marco de Convenio de Cooperación para la Coordinación y Ejecución de Programas Propios de Políticas Activas de Empleo de la isla de Gran Canaria, con el SCE. Para ello se cumplimentará el **Anexo IV- Información de cooperación y de financiación de las acciones y/o proyectos**.
3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo V.- Cartel**.
4. **En las acciones de difusión del proyecto** (físicos o digitales) se incluirá la siguiente mención expresa: “EL PROYECTO COLORES EN FEMENINO”, ejecutado por el AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA *ha sido financiado en cuantía de 101.728,90 euros (99,26% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio para la Coordinación y Ejecución de Programas Propios de Políticas Activas de Empleo de la isla de Gran Canaria, con el SCE*”.
5. En los **materiales impresos, electrónicos o audiovisuales** que se utilice para la difusión del programa subvencionado, en la cartelería, papelería, portales formativos y material didáctico audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá **incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Servicio Canario de Empleo**.

**DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.** La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg= =	<b>Página</b>	9/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	<b>Página</b>	9/30	

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025  
-----

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que lo haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

**DECIMOPRIMERO.- COMPATIBILIDAD.** Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.


**DECIMOSEGUNDO.- GASTOS SUBVENCIONABLES.** Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero apartado 6.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado en el plazo indicado el que haya sido pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.


En ningún caso, serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una compensación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados, no entre capítulos. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	10/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	10/30	

**DECIMOTERCERO.- JUSTIFICACIÓN.** La entidad deberá justificar en el plazo de **2 MESES** desde la finalización del plazo de ejecución inicial o prorrogado del proyecto.

Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.


A efectos de justificar la realización de la actividad subvencionada, la entidad beneficiaria deberá presentar (en la Oficina de Registro Virtual de las Entidades Locales, así como en cualquiera de los Registros desconcentrados del Cabildo de Gran Canaria, cuyas direcciones se pueden consultar en [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com), así como en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuenta justificativa.


Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

Por tratarse de subvención concedida a Corporación Local, se entiende por cuenta justificativa la que conste de los siguientes documentos:

1. **Anexo VI.- Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. **Anexo VII.- Requisitos de las personas destinatarias.**
3. **Anexo VIII.- Relación de bajas y sustituciones.**
4. **Los documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión** recogidas en su proyecto y las obligatorias establecidas en el resuelto noveno.
5. **Memoria económica abreviada**, que está integrada por los siguientes documentos:
  - a) **Anexo IX.- Estado representativo de los gastos** incurridos en la realización de la actividad subvencionada debidamente agrupados y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
  - b) **Certificado del interventor/a o del órgano competente** para llevar a cabo el control interno en la que se acrediten los siguientes extremos:
    - Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
    - Gasto total efectuado.
    - Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
    - Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.
    - Aplicación de otros ingresos que financien el proyecto.
  - c) En su caso, **carta de pago** de reintegro de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
6. **Anexo X.- Información sobre protección de datos personales.**

**DECIMOCUARTO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.** La entidad beneficiaria podrá reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	11/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	11/30	

que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico [empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com), indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

**DECIMOQUINTO.- REINTEGRO.** Son causas de reintegro además de las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes:


**1. Reintegro total:**


- a) Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.
- b) Incumplimiento del número y/o requisitos de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 3.3 del resuelto primero, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios finales.
- c) No permitir el seguimiento técnico de la ejecución del proyecto subvencionado.

**2. Reintegro parcial:**

Constituyen casusas de reintegro parcial las siguientes:

- a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.
- b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecida en la presente resolución, o las medidas alternativas propuestas:
  - Cuando se incumplan las obligaciones del punto 1 y 2 del resuelto noveno, el reintegro será de hasta el 10% del importe subvencionado en proporción al número de personas a las que afecte el incumplimiento.
  - Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 3, 4 y 5 del resuelto noveno hasta el 10% del importe concedido.
- c) Justificación insuficiente o deficiente: la no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.
- d) Incumplimiento parcial de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	12/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	12/30	

subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones incumplidas.

- e) Incumplimiento del número mínimo de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 3.3 del resuelto primero, o de los perfiles de acceso, cuando afecte a un número igual o inferior al 50% de los destinatarios finales considerados mínimos, supondrá hasta un 20% del importe de la subvención, que se calculará de forma gradual al número de personas destinatarias finales incumplido.

**DECIMOSEXTO- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios contratados para la ejecución del proyecto al Cabildo de Gran Canaria. Rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.


El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.


La entidad deberá recabar con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma del **Anexo X.- Información sobre protección de datos personales**, por cada una de las personas destinatarias, donde se informa a los titulares de los datos personales del tratamiento de éstos, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg= =	<b>Página</b>	13/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	<b>Página</b>	13/30



que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

#### **DECIMOSÉPTIMO.- NOTIFICACIONES**

Las distintas notificaciones que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento administrativo se efectuarán a través de la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com))

#### **DECIMO OCTAVO.- RECURSOS**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

#### **Anexos:**

- Anexo de Instrucciones para la selección de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.
- Anexo III.- Informe de seguimiento.
- Anexo IV.- Información de cooperación y financiación de las acciones y/o proyectos.
- Anexo V.- Cartel.
- Anexo VI.- Memoria de actuaciones.
- Anexo VII.- Requisitos de las personas destinatarias.
- Anexo VIII.- Relación de bajas y sustituciones.
- Anexo IX.- Estado representativo de los gastos.
- Anexo X.- Información sobre protección de datos personales.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local  
Acuerdo de 02/12/2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	14/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	14/30	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025

## **ANEXO DE INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION.**

### **PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION CON VÍNCULO LABORAL.**

1. La entidad beneficiaria deberá remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una antelación mínima de 10 días hábiles al inicio de la contratación, oferta de empleo genérica (ANEXO A) para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar, junto a un listado de la/s persona/s preseleccionada/s (ANEXO B) firmado por la persona representante de la entidad, a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo.
2. La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos propios del Cabildo y la subvención de origen.
3. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, [intermedia.sce@gobiernodecanarias.org](mailto:intermedia.sce@gobiernodecanarias.org) copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
4. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, éste vinculará a las personas candidatas al puesto de trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.
5. La entidad beneficiaria deberá comprobar el mismo día de la firma del contrato que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, según "informe de situación laboral y administrativa" de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE ([http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede\\_electronica/empleados/informes/informe\\_situacion\\_laboral](http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral)) con certificado digital o con el identificador DARDE. La entidad beneficiaria deberá conservar el "informe de situación laboral y administrativa" obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación.
6. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	15/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	15/30



# OFERTA DE EMPLEO

**OFICINA DE EMPLEO**  
Número: 05/ / **CABILDO DE GRAN CANARIA**  
Fecha **Nº Resolución: CGC/2025/5909**  
**Fecha: 02/06/2025**

## DATOS DE LA EMPRESA

Los campos sombreados son de cumplimentación obligatoria.

Razón social	CIF/ NIF (Ej: P3812334X)
Cuenta de cotización (Ej: 0111381234567)	

## DATOS PARA LA SELECCIÓN

Persona responsable de la selección							
Teléfono	Ext.	Fax	Correo electrónico				
Los candidatos deben:		Solicitar cita previa	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Acudir con currículum	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dirección de la selección							
Municipio					Código Postal		
Fechas de presentación							
Horarios de presentación							

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Municipio de ubicación			Código Postal	
Ocupación				
Nivel profesional (categoría)			Experiencia ocupación (meses)	
Nivel alternativo (categoría)			Nº puestos a cubrir	
Nº candidatos solicitados	Modalidad de contrato			
Si ha seleccionado "Otras modalidades de contrato", especifique cuál				
Jornada	Si parcial, nº horas al día		Horario	
Duración del contrato (días/meses)	Fecha aproximada de contratación		Salario bruto mensual (€)	
Breve descripción de las tareas a realizar	OBSERVACIÓN: Subvención Nominativa del Cabildo de Gran Canaria, Fondos Propios, anualidad 2025			

## PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Titulaciones	Obligatorias:			
	Se valoran:			
Conocimientos informáticos	Obligatorios:			
	Se valoran:			
Idiomas	Obligatorios:	Permisos de conducir	Obligatorios:	
	Se valoran:		Se valoran:	

Personas con discapacidad	Sí <input type="checkbox"/>	Si la oferta se dirige exclusivamente a personas con discapacidad, debe cumplimentarse el anexo de la página 3. Si la oferta tiene por objeto cumplir con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, recogida en el artículo 42 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, marque esta casilla <input type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	--

Demandantes extranjeros con restricciones para trabajar (Ver instrucciones en página 2)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

Requisitos personales que pide la empresa para poder acogerse a medidas de fomento de empleo

Otra formación / requisitos de los candidatos

\* Puede adjuntar información adicional sobre descripción del puesto y requisitos de los candidatos.

Firma y sello representante de la empresa

Firma y sello oficina de empleo

Fdo.: D./ Dña.

Fdo.: D./ Dña.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg= =	<b>Página</b>	16/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	<b>Página</b>	16/30



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Este formulario puede presentarse en la oficina de empleo. Para conocer las direcciones y teléfonos del Servicio Canario de Empleo (SCE) visite la página Web:

[http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sce/directorio/oficinas\\_empleo](http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sce/directorio/oficinas_empleo)

Para el registro presencial de la oferta, ésta deberá entregarse por duplicado en la oficina de empleo.

La oficina de empleo enviará a los candidatos al lugar indicado por el empleador mediante una carta de presentación. El SCE facilitará al candidato el nombre de la empresa, el nombre de la persona responsable de la selección, su número de teléfono y el horario de contacto.

La oficina de empleo, una vez remitidos los candidatos, enviará al empleador el **documento de reclamación de resultados**. Este documento deberá ser cumplimentado por la empresa y devuelto a la oficina.

La oficina de empleo no tendrá en cuenta para la gestión de la oferta condiciones discriminatorias, de acuerdo a lo establecido como **infracción muy grave** en el artículo 16 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000)

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS DE LA OFERTA

**Extranjeros con restricciones para intermediar (ser candidato tras un sondeo):** Algunas personas pueden tener una autorización de trabajo / residencia que les impide trabajar por cuenta ajena. Si el empleador desea contratar a un candidato con restricciones deberá tramitar una nueva autorización.

**Registro de contratos:** Si usted contrata alguno de los candidatos enviados por el SCE y registra la comunicación de la contratación a través de la aplicación Contrat@, deberá cumplimentar el campo de número de la oferta.

**Salario bruto mensual:** en dicha cuantía no se incluirá el prorrateo de las correspondientes pagas extraordinarias.


[www.gobiernodecanarias.org/empleo](http://www.gobiernodecanarias.org/empleo)


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tlf: 928 45 58 58

2 de 3

10/05/2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	17/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	17/30	

## ANEXO OFERTA DE EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DE EXIGENCIAS DEL PUESTO PARA QUE EL CANDIDATO PUEDA DESEMPEÑAR CON EFICACIA LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

**CAPACIDADES REQUERIDAS POR LA EMPRESA** (seleccione aquellas capacidades que deberán poseer los candidatos para el correcto desempeño del puesto de trabajo).

--	--	--	--

**CAPACIDADES DESEABLES AUNQUE NO IMPRESCINDIBLES** (rellene estos campos únicamente si considera que pueden aportar algo al desempeño del puesto)


<b>Audición:</b> oír, reconocer y/o discriminar sonidos.
<b>Autonomía personal:</b> capacidad para actuar con independencia, sin supervisión en actividades relacionadas con el cuidado propio y la percepción de riesgos.
<b>Comunicación:</b> entender y expresar mensajes orales.
<b>Destreza manual:</b> realización de actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.
<b>Fuerza:</b> realización esfuerzos físicos (ejercicio físico / carga-manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).
<b>Manejo de dinero:</b> participar en transacciones económicas básicas (cambio de dinero, realización de pagos y devoluciones).
<b>Movilidad:</b> caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.
<b>Orientación desplazamiento:</b> orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad) y utilizar (conocer y usar) transporte público (tranvía, guagua).
<b>Posición:</b> capacidad requerida para mantener, adoptar y/o alternar una posición determinada durante la jornada laboral.
<b>Relaciones:</b> iniciar y mantener relaciones.
<b>Responsabilidad:</b> asumir las instrucciones que conlleva las tareas del puesto.
<b>Visión:</b> capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.

www.gobiernodecanarias.org/empleo


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tlf: 928 45 58 58


3 de 3

10/05/2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg= =	<b>Página</b>	18/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	<b>Página</b>	18/30





**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**  
**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA  
 Resolución: CGC/2025/5909  
 Fecha: 02/06/2025

**ANEXO B – RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS A CONTRATAR**

**RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS PROPUESTAS PARA SU CONTRATACIÓN EN EL PROYECTO “COLORES EN FEMENINO”, POR LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025**

D./Dña . \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, adjunta la siguiente relación de personas para su contratación y vinculación al referido proyecto y subvención:

DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

SI PROCEDIERA, PERSONAS CANDIDATAS EN SITUACIÓN RESERVA						
DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

\* En este apartado se deberá indicar si la persona pertenece a algún colectivo específico (por ejemplo: personas jóvenes menores de 30 años, persona desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, mujeres, personas con discapacidad, etc...)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg=	<b>Página</b>	19/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=	<b>Página</b>	19/30





**CONSEJERÍA**  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

**SERVICIO**  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025

\*\* En este apartado deberá indicarse si es un proyecto de ámbito insular o bien, comarcal o municipal, indicando en todo caso la zona geográfica de procedencia de cada persona.

En \_\_\_\_\_, firmado y fechado por medios electrónicos.

Sello y firma del/la representante de la Entidad

El/la representante de la entidad asume la responsabilidad en relación a la veracidad de los datos contenidos en el presente documento, de conformidad con los archivos obrantes en la misma, los cuales quedan a disposición, si procediera, de los órganos de control competentes del Cabildo de Gran Canaria, así como en su caso cualquier órgano de control.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	20/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	20/30	



CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025

**ANEXO III- INFORME DE SEGUIMIENTO.  
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO 2025**

**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará a la mitad de la ejecución de cada proyecto haciendo un resumen de los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de los objetivos, las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otra información de interés.
- Bajas y altas de personas destinatarias, así como las sustituciones, en su caso: (Añadir las filas necesarias)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg=</a>	<b>Página</b>	21/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	21/30





CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025

ANEXO IV- INFORMACIÓN DE COOPERACION Y FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS (PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAS TRABAJADORAS) SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Se le INFORMA que el proyecto COLORES EN FEMENINO ejecutado por la entidad AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, ha sido financiado en la cuantía de 101.728,90 euros (99,26% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.

PERSONAS TRABAJADORAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

PERSONAS DESTINATARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14· 5ª Planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	Fecha	02/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg= =	Página	22/30



Código Seguro De Verificación	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	Fecha	02/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	Página	22/30



## SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

El proyecto **COLORES EN FEMENINO**, ejecutado por el **AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**, ha sido financiado en la cuantía de **101.728,90 € (99,26 %)** por el Cabildo Insular de Gran Canaria y está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria.



CONSEJERÍA  
DE ÁREA DE EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL



LOGOTIPO  
ENTIDAD  
QUE  
EJECUTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	23/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	23/30





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025

ANEXO VI – MEMORIA DE ACTUACIONES  
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto.	Proyecto: _____
Periodo de ejecución (Indicar fecha inicio y fin)	- Fecha Inicio _____ Fin _____
Localización física de ejecución	Localización: _____ Indicar si ha habido cambios respecto al proyecto aprobado: _____

1.2. **Acciones de publicidad y difusión:** enumeración de las acciones ejecutadas recogidas en la Resolución de concesión y en el proyecto aprobado. (Se debe aportar memoria gráfica de las mismas).

2.- **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTADO:** Debe realizarse una breve justificación y descripción de los resultados obtenidos con la ejecución y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1. PERSONAS DESTINATARIAS

- Modelo de captación y sustitución implementado y las posibles incidencias.
- Número de personas destinatarias iniciales.
- Perfil de las personas destinatarias (% y número de personas que pertenecen a colectivos prioritarios).
- Número de personas destinatarias finales.

2.2. OBJETIVOS:

En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª Planta, INSULAR I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	Fecha	02/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg= =	Página	24/30



Código Seguro De Verificación	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	Fecha	02/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	Página	24/30





**CONSEJERÍA**  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

**SERVICIO**  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025  
-----

**2.3. ACCIONES EJECUTADAS:** En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

- Debe describirse la Metodología de trabajo.
- Se argumentaran los posibles cambios de intervención metodológica, en caso de haberlos.
- Diferenciar entre acciones de acogida y diagnóstico, recogida y análisis de información, definición del IPI, acciones de formación para la búsqueda de empleo (presenciales y/o telemáticas), acciones de desarrollo y seguimiento del IPI, acompañamiento, supervisión y evaluación del IPI, prospección laboral e inserciones.

**2.4. TEMPORALIZACIÓN:** Se deben detallar cronogramas de las acciones ejecutadas. Especificar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

**2.5. RECURSOS UTILIZADOS:** Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: relación de los puestos de trabajo de personal propio imputado y contratado, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.
- Recursos materiales/técnicos utilizados.

**3.- EVALUACIÓN:** Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLLg= =	<b>Página</b>	25/30	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ= =	<b>Página</b>	25/30	



**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**  
**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.**

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
**Nº Resolución: CGC/2025/5909**  
**Fecha: 02/06/2025**  
 -----

**ANEXO VII – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS**  
**SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025**

**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

**ENTIDAD:** AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

**PROYECTO:** “COLORES EN FEMENINO”.

DATOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS					
Nombre y Apellidos	Residencia en Gran Canaria, especificar municipio	Situación de desempleo/mejora de empleo.	Colectivo atención prioritaria	Tipo de acciones recibidas (especificar inserciones)	Fecha de inicio/fin de participación en las acciones.

**PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:** Fotocopia del DNI o Certificado de Empadronamiento; DARDE o Documento que lo acredite. Y cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en el proyecto inicial aprobado.

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que los gastos efectuados son consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

Fdo:

El Representante de la Entidad.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEYqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local				
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEYqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=	<b>Página</b>	26/30		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria				
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=	<b>Página</b>	26/30		



**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**  
**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.**

-----  
**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
**Nº Resolución: CGC/2025/5909**  
**Fecha: 02/06/2025**  
 -----

**ANEXO VIII – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES**  
**SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025**

**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

**NOMBRE DEL PROYECTO: “COLORES EN FEMENINO”**

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad  
 Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	27/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	27/30





CONSEJERÍA DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025

ANEXO IX: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA - ESTADO REPRESENTATIVO DE LOS GASTOS

AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA		
PROYECTO:	COLORES EN FEMENINO		
AÑO:	2025	N.I.F.:	P3502300A

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados

Sello del Ayuntamiento y firma del Alcalde		Firma del Interventor/a	
Fdo. D./Dña.:		Fdo. D./Dña.:	
En:		En:	
Fecha:		Fecha:	

INGRESOS	Presupuesto	%	Real	%	Desviación
Subvención del Cabildo de Gran Canaria	101.728,90 €	100,00%		0	-101.728,90 €
Ayudas, ingresos o recursos procedentes de entidades privadas		0,00%		0	0,00 €
Financiación de la propia entidad		0,00%		0	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>101.728,90 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>-101.728,90 €</b>

GASTOS	Presupuesto	Real	%	Desviación	Desv. Max.Permit.
<b>Capítulo 1. GASTOS PERSONAL</b>	<b>95.491,55 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>-95.491,55 €</b>	<b>19.098,31 €</b>
<b>Retribuciones</b>	<b>67.340,90 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>-67.340,90 €</b>	<b>13.468,18 €</b>
Peón	67.340,90 €		0	-67.340,90 €	13.468,18 €
<b>Cuotas Sociales</b>	<b>25.906,10 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>-25.906,10 €</b>	<b>5.181,22 €</b>
Peón	25.906,10 €		0	-25.906,10 €	5.181,22 €
<b>Indemnizaciones</b>	<b>2.244,55 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>-2.244,55 €</b>	<b>448,91 €</b>
Peón	2.244,55 €		0	-2.244,55 €	448,91 €

Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES	#¡REF!	#¡REF!	0	#¡REF!	#¡REF!
-------------------------------	--------	--------	---	--------	--------

<b>Material, suministros y otros</b>	<b>6.987,35 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>-6.987,35 €</b>	<b>1.397,47 €</b>
Vestuario (EPIS)	748,88 €		0	-748,88 €	149,78 €
Otros suministros (material de obra)	5.488,47 €		0	-5.488,47 €	1.097,69 €
Trabajos realizados por otras empr. y prof. (Formación)	750,00 €		0	-750,00 €	150,00 €

TOTAL GASTOS	#¡REF!	#¡REF!	0,00%	#¡REF!	#¡REF!
--------------	--------	--------	-------	--------	--------

Según Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

<b>Subvención del Cabildo de Gran Canaria</b>	<b>101.728,90 €</b>
<b>Gasto imputable a la Subv. por el % de financiación</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL A REINTEGRAR</b>	<b>#¡REF!</b>

Código Seguro De Verificación	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	Fecha	02/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=	Página	28/30



Código Seguro De Verificación	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	Fecha	02/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=	Página	28/30





CONSEJERÍA  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO  
DE EMPLEO Y  
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2025/5909  
Fecha: 02/06/2025

**ANEXO X- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
(PERSONAS TRABAJADORAS Y DESTINATARIAS)  
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO 2025**

**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el proyecto "COLORES EN FEMENINO", anualidad 2025, de la entidad AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, se **LE INFORMA** de lo siguiente:

<b>Responsable del Tratamiento</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003. Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@grancanaria.com">dpd@grancanaria.com</a> .
<b>Encargado del Tratamiento</b>	(Entidad beneficiaria) Denominación _____ CIF _____
<b>Finalidad</b>	La gestión de concesión de subvención nominativa a la Asociación de personas sordas de la provincia de Las Palmas para la ejecución del proyecto "COLORES EN FEMENINO". Ponernos en contacto con usted para realizar un seguimiento de su inserción laboral y evaluación del impacto de las políticas activas implementadas, además de la gestión y control de la subvención concedida.
<b>Legitimación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li><li>- Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li><li>- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</li></ul>
<b>Destinatarios</b>	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
[empleocabildo@grancanaria.com](mailto:empleocabildo@grancanaria.com)

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	29/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	29/30





**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**  
**SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.



**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
**Nº Resolución: CGC/2025/5909**  
**Fecha: 02/06/2025**

<b>Derechos</b>	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, <a href="https://sede.grancanaria.com/">https://sede.grancanaria.com/</a> o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo <a href="mailto:dpd@grancanaria.com">dpd@grancanaria.com</a> .
<b>Plazo de conservación</b>	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
<b>Autoridad de Control</b>	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ).

(Nombre y Apellidos) \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_ HE **SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:

Teléfono (indicar) \_\_\_\_\_

Correo Electrónico (indicar) \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XEXqFdDAQX+4vv/IJJFLlg=</a>	<b>Página</b>	30/30



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ==	<b>Fecha</b>	02/06/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Yqb6NOA1ZMR2AoTc309+hQ=</a>	<b>Página</b>	30/30

